

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo- Reivindicatorio
Rad. Nro. 11001310302420160008300
Demandante: MARÍA MERCEDES BALLÉN CASTAÑEDA
Demandado: ROSALBA PREGONERO ARIAS

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en proveído proferido el 22 de agosto de 2022¹, declaró **desierto** el recurso de apelación impetrado por el extremo demandado en reivindicación contra la sentencia proferida por este Juzgado dentro del proceso de la referencia.

2. En ese orden de ideas, por secretaria adelántese la liquidación de costas ordenada en el numeral séptimo de la sentencia proferida en este asunto el 30 de septiembre de 2021.

3. De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandada, la documental aportada por la demandante a través de correo electrónico del 2 de diciembre de 2021², mediante la cual acredita haber dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia emitida en este asunto. Por secretaria incorpórese al plenario, informe de los títulos judiciales consignados para este proceso.

4. Finalmente, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la demandante³, tendiente que se disponga sobre la entrega del inmueble objeto de esta Litis, se requiere a la señora ROSALBA PREGONERO ARIAS a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia proferida en este asunto el 30 de septiembre de 2021, según los términos allí concedidos y conforme lo establece el artículo 305 del C.G.P.

Vencido el término de 10 días, contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, sin que se acredite la entrega a favor de la demandante del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1476311, ingrese el expediente al despacho para resolver sobre la diligencia de entrega del mismo.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 05AutoDeclaraDesiertoRecurso CuadernoTribunal.

² 0085CorreoAportanPago

³ 0089SolicitudEntrega.01.19.09.